

Aseñof

**“V CONGRESO NACIONAL DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL
DESARROLLO HUMANO”**

CONFERENCIA

**NUEVA PRÁCTICA PEDAGÓGICA DEL DOCENTE CENTRADA EN EL
APRENDIZAJE A PARTIR DEL ENFOQUE DIDÁCTICO PROYECTOS
PEDAGÓGICOS DE AULA.**

POR:

Gustavo Alberto Barajas

Mg. Evaluación en Educación

Popayán Marzo 31 de 2011

CONTENIDOS

PRIMERA PARTE

PROPÓSITOS DE LA PONENCIA.

ANTECEDENTES

- 1. Lineamientos de Política Educativa de la Formación Profesional Integral SENA**
- 2. Lineamientos de Política Educativa Ministerio de Educación Nacional**
- 3. Lineamientos de Política de Articulación entre la Educación Superior por Ciclos Propedéuticos y Competencias y la Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano.**

SEGUNDA PARTE

MODELO PROYECTO PEDAGÓGICO DE AULA: “La Planeación del Proceso de Enseñanza-Aprendizaje-Evaluación, Fundamento del Proyecto Persona Competente y País Competitivo”

FUNDAMENTOS DE LA PROPUESTAS

- 1. La teoría del cambio según el planteamiento situacional del modelo propuesto:**
- 2. Teorías del conocimiento según la justificación del proyecto ¿Por qué?**
- 3. Marco conceptual del Proyecto Pedagógico de Aula**
- 4. Evaluación del Aprendizaje por competencias:**

ESTRUCTURA DEL PROYECTO PEDAGÓGICO DE AULA

INSTRUMENTOS DE GESTIÓN PEDAGÓGICO

CONCLUSIONES GENERALES

NUEVA PRÁCTICA PEDAGÓGICA DEL DOCENTE CENTRADA EN EL APRENDIZAJE A PARTIR DEL ENFOQUE DIDÁCTICO PROYECTOS PEDAGÓGICOS DE AULA.

PRIMERA PARTE

PROPÓSITOS DE LA PONENCIA.

La presente ponencia denominada “**NUEVA PRÁCTICA PEDAGÓGICA DEL DOCENTE CENTRADA EN EL APRENDIZAJE A PARTIR DEL ENFOQUE DIDÁCTICO PROYECTOS PEDAGÓGICOS DE AULA**” será un espacio donde cada uno de los participantes tendrá la oportunidad para analizar nuevos elementos informativos a la luz de sus conocimientos administrativos en educación, y así poder inferir cercanías o distancias que lo motiven hacia la realización de un posterior plan de capacitación para la implementación de programas de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano con base en las Normas de Competencia Laboral aportadas por el Sistema Nacional de Formación para el Trabajo.

Desde mis experiencias como docente y formador de docentes, así como la realización de trabajos investigativos en didáctica y diseño de programas, y la oportunidad de haber realizado la Maestría “Evaluación en Educación” la pregunta focal de mi quehacer pedagógico ha estado direccionada a **¿Cómo mediar procesos de aprendizaje y evaluación integral?**. Estoy firmemente convencido que gracias a la formación como metodólogo en competencias y diseño curricular modularizado, logrados en el SENA ha sido posible avanzar en la estructuración de la propuesta PROYECTO PEDAGÓGICO DE AULA.

En tal sentido han sido varias las experiencias formativas a docentes con base en esta propuesta para mejorar sus desempeños en la nueva práctica pedagógica centrada en el aprendizaje. Casos como:

- CENTRO NACIONAL DE CAPACITACIÓN, CENCAC Bogotá año 2006
- ACADEMIA NACIONAL DE APRENDIZAJE ANDAP Bogotá, Manizales, Zipaquirá, Bucaramanga, Fusagasugá, Facatativa, Pereira, Madrid, Girardot, años 2007 y 2008.
- INSTITUTO COLOMBIANO DE APRENDIZAJE, INCAP Bogotá, año 2008
- ESCUELA DE ARTES Y OFICIOS FUNDACIÓN SANTO DOMINGO, Bogotá, años 2008 y 2009
- COMFANORTE Cúcuta año 2009 y 2010
- INSTITUTO TECNOLÓGICO DE PUTUMAYO, Mocoa, año 2010

Creo además, que La experiencia en calidad de consultor de la firma C&M Consultores S.A de Bogotá durante los procesos de implementación de los nuevos programas de la Educación Superior por Ciclos Propedéuticos y por competencias, según el proyecto nacional Fortalecimiento a la Educación Técnica y Tecnológica en Colombia, en mi condición de

CONFERENCIA: NUEVA PRÁCTICA PEDAGÓGICA DEL DOCENTE CENTRADA EN EL APRENDIZAJE A PARTIR DEL ENFOQUE DIDÁCTICO PROYECTO PEDAGÓGICO DE AULA. Gustavo Alberto Barajas. Marzo 2011

acompañante, asesor y consultor en 25 ALIANZAS, años 2007 a 2010 y las experiencias logradas igualmente como interventor en los procesos de implementación del decreto 1290 de 2009 "Evaluación del aprendizaje y promoción de los estudiantes en los niveles de la educación básica y media" y la implementación de los estándares básicos de competencia desde la enseñanza de la Educación artística, la educación física-recreación - y el deporte y la enseñanza de la filosofía, han fortalecido la propuesta " NUEVA PRÁCTICA PEDAGÓGICA DEL DOCENTE CENTRADA EN EL APRENDIZAJE A PARTIR DEL ENFOQUE DIDÁCTICO PROYECTOS PEDAGÓGICOS DE AULA

PREMISA:

*Aclarados los alcances de la ponencia y con base en mis experiencias educativas como docente formador en la Formación Profesional Integral SENA y de la Educación para el trabajo y desarrollo humano, me he planteado la siguiente premisa con relación a la educación técnica laboral, técnica profesional y tecnológica para el trabajo: "Así como existió un estudio ocupacional a partir del enfoque o técnica investigativa del ANÁLISIS DE TAREAS en los puestos de trabajo, (énfasis el músculo), un enfoque pedagógico conductista en el diseño de los programas de formación y un enfoque metodológico en la didáctica mediante la enseñanza instruccional – (caso de los cuatro pasos -) propios de la era industrial, hoy en la nueva era denominada como "sociedad del conocimiento" considero debe darse igual coherencia conceptual y práctica entre el referente del estudio ocupacional a partir del enfoque o técnica investigativa "ANÁLISIS FUNCIONAL", (énfasis el pensamiento) con el requerimiento de un enfoque pedagógico de desarrollo cognitivo en el Diseño Curricular modularizado de los programas de Educación para el trabajo y Desarrollo Humano y el enfoque de una didáctica como acompañamiento o mediación de los procesos de aprendizaje a través de la estrategia metodológica del aprendizaje, **proyectos pedagógicos de aula**" Gab.*

ANTECEDENTES.

La presente propuesta de formación y actualización pedagógica de docentes denominada "NUEVA PRÁCTICA PEDAGÓGICA DEL DOCENTE CENTRADA EN EL APRENDIZAJE A PARTIR DEL ENFOQUE DIDÁCTICO PROYECTOS PEDAGÓGICOS DE AULA " se soporta en la consideración de tres marcos de normatividad como lineamientos de política educativa de Estado y las experiencias educativas en mi rol como formador de docentes en mi carrera profesional de la pedagogía

1. LINEAMIENTOS DE POLÍTICA EDUCATIVA DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL SENA

Desde mi vinculación a la entidad en mayo 16 de 1983, inicialmente como instructor Coordinador Técnico-Pedagógico, luego como profesional Coordinador del Grupo de Investigación y Desarrollo Técnico Pedagógico, ambos cargos en la Regional del Norte de Santander, hasta culminar mi desempeño en la Dirección General del SENA en la Coordinación Nacional de la Mesa del Sector Educativo, mis roles como docente formador

instructores y asesor pedagógico en el diseño curricular de los programas de formación profesional integral, me han posibilitado hacer una reflexión pedagógica permanente al quehacer educativo institucional.

Prácticamente desde el momento en que fue promulgada la Ley 119 del 9 de Febrero de 1994 Ley de REESTRUCTURACIÓN DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA se establecieron nuevos lineamiento de política educativa en la Formación Profesional Integral. Como entidad del Estado, ejecutora de la política social en materia educativa, el SENA debía igualmente modernizarse en concordancia a las exigencias de los nuevos escenarios del mundo de la globalización, la competitividad, la apertura económica y el auge del desarrollo científico y tecnológico como factores determinantes del desarrollo económico político y social de las naciones que ingresaban al tercer milenio o era de la sociedad del conocimiento.

A partir del documento institucional MARCO DE REFERENCIA para la Modernización del Diseño Curricular de Planes y Programas en el SENA, Dirección General Julio de 1995, el contexto económico, ideológico y político sobre el cual se inscribía entonces la Formación Profesional exigía cambios estructurales en la nueva oferta educativa “ a la luz del cambio del PARADIGMA y del desarrollo del CONOCIMIENTO para la INNOVACIÓN y el TALENTO HUMANO, como principales ventajas competitivas en las organizaciones. Así fue como se plantearon en ese entonces año 95 los siguientes interrogantes

INTERROGANTES

- ¿Responde el diseño basado en operaciones y tareas a las actuales exigencias productivas del trabajo por sistemas y por procesos?
- ¿La estrategia pedagógica es concebida en los diseños como un contenido, más que como un hilo conductor durante todo el proceso?
- ¿Los diseños están acompañados de una didáctica epistémica que facilite la reconstrucción, construcción y desconstrucción del conocimiento?
- ¿Proporcionan los diseños actuales una forma plurifuncional que le permita al usuario desempeñarse en los diferentes momentos de un continuo productivo?
- ¿El modelo de diseño curricular se adapta a las constantes exigencias de los cambios tecnológicos?
- ¿La formación integral en los diseños es tratada como un contenido o como un proceso?
- ¿Hay unidad metodológica para realizar los diseños en el SENA?
- Qué es más favorable para el SENA y la Formación Profesional, ¿adquirir los diseños curriculares o autoelaborarlos?
- ¿En la elaboración de los diseños participa y se compromete el sector externo?

PUNTOS CRÍTICOS

De la misma manera y en entrevistas con expertos en diseño Técnico Pedagógico se lograron entonces identificar puntos críticos del modelo de diseño Técnico Pedagógico como:

- Estancamiento del modelo en los parámetros Tayloristas
- Formación para la ejecución y el hacer
- Énfasis en los contenidos más que en los procesos del aprender a aprender.
- Capacitación centrada en la enseñanza más que en el aprendizaje
- Falta de unidad metodológica en el desarrollo de los diseños.
- Rigidez del modelo para adaptarse a los constantes cambios.
- Ausencia de didácticas orientadas a la apropiación y construcción del conocimiento.
- Complejidad metodológica y dilación en los tiempos de ejecución del diseño.
- Debilidad en la concertación con el medio externo.
- Costos elevados
- Desactualización de los instructores en nuevos métodos y técnicas de diseño.
- La formación integral y pedagógica no es subyacente durante todo el proceso.
- Ausencia de transversalidad en los diseños.

Desde **1996** y con la asesoría internacional de Gobiernos, caso particular del Consejo Británico de Inglaterra con la propuesta de la técnica investigativa del Análisis Funcional y la metodología para la construcción de titulaciones y Normas de competencia laboral, amén de la asesoría internacional de otras entidades educativas de formación profesional que venían trabajando en la Formación por Competencias Laborales fue posible que ya en el año 2002 la institución SENA hubiese consolidado la concepción de un nuevo enfoque de diseño curricular y la metodología para la diseñar estructuras curriculares y módulos de formación para el desarrollo de competencias.

En el año 2003 se inicia el plan de formación pedagógica de instructores bajo el modelo de formación por competencias y es como se pone al servicio de la formación y actualización pedagógica la Estructura Curricular Docencia. Sin embargo, se debe reconocer que en el anterior proceso descrito no hubo como tal un planteamiento estructurado sobre cuál debería ser la nueva didáctica de la formación Profesional Integral frente al nuevo enfoque curricular del aprendizaje por procesos y el referente Normas de Competencias. De ahí que se hubiese presentado la propuesta PROYECTO PEDAGÓGICO, como una respuesta a la urgente necesidad de ofrecer a manera de estrategia metodológica la forma como el docente en formación pudiera apropiar críticamente una nueva didáctica desde el mismo proceso autoformativo.

El modelo de didáctica vigente de la formación profesional integral centrada en buena parte en la técnica de los cuatro pasos ha sido una respuesta coherente con el diseño técnico-pedagógico (Unidad Técnica - Acuerdo 12 de 1985) fundamentado en el referente de la metodología **análisis de tareas para un puesto de trabajo**, razones por las cuales el enfoque pedagógico de la tecnología educativa apoyada en la teoría de sistemas, la corriente psicológica del conductismo (década de los años 70 y 80) y las exigencias de la organización empresarial sobre la especialización del trabajo, direccionó la formulación de objetivos pedagógicos de aprendizaje, identificados también como operacionales o terminales en cada uno de los Módulos Instruccionales de los Bloques Modulares. En consecuencia, el acto de la evaluación de carácter cuantitativo ha sido un evento puntual y terminal de comparación entre los objetivos preestablecidos y los resultados observados. Prácticamente había la concepción **“El estudiante un producto terminado o resultado final de la empresa educativa”**

Desde el año 1997 se planteó la necesidad de una nueva didáctica de la Formación Profesional Integral con énfasis en el acto pedagógico del aprendizaje en y por procesos como respuesta coherente al Diseño Curricular (Acuerdo 0008 de 1997) fundamentado en el referente de la metodología o técnica investigativa Análisis de Funciones para el desempeño competente en una área ocupacional, razones por las cuales el enfoque pedagógico de la Formación por Competencias Laborales se apoya en las teorías de la sociedad del conocimiento, la naturaleza cognitiva del aprendizaje y las exigencias de la organización empresarial en el desempeño polivalente del trabajador en un área ocupacional. De ahí el proceso de implementación de resultados de aprendizaje o logros y de un sistema de evaluación cualitativa (descriptiva), integral (dimensiones del desarrollo humano) y permanente (durante todo el proceso del aprendizaje).” **El estudiante, un ser en permanente proceso de formación que transforma e innova”**

2. LINEAMIENTOS DE POLÍTICA EDUCATIVA MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

Es importante significar los acercamientos entre el SENA y el MEN en materia de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano como lineamientos de política educativa antecedentes al actual marco de normatividad de la ley 1064 de 2006.

- Paralelamente a la promulgación de la Ley 115 del 08 de febrero de 1994 “Ley General de Educación” fue promulgada la Ley 119 del 9 de Febrero de 1994, Ley de

Reestructuración del SENA” y dentro de sus funciones artículo 4 numeral 13 estableció: ***Asesorar al Ministerio de Educación Nacional en el Diseño de los Programas de Educación Media Técnica, para articularlos con la formación profesional integral.*** En la actualidad las experiencias desde los procesos de articulación con los grados 10 y 11 de las instituciones educativas son una evidencia clara en el trabajo adelantado. Posteriormente el SENA asumiría el liderazgo del Sistema Nacional de Formación para el trabajo.

- **Decreto 1860, agosto 03 de 1994** reglamentario de la Ley General de Educación, es un conjunto de normas que se aplican al servicio público de la educación formal que prestan los establecimientos educativos del Estado.

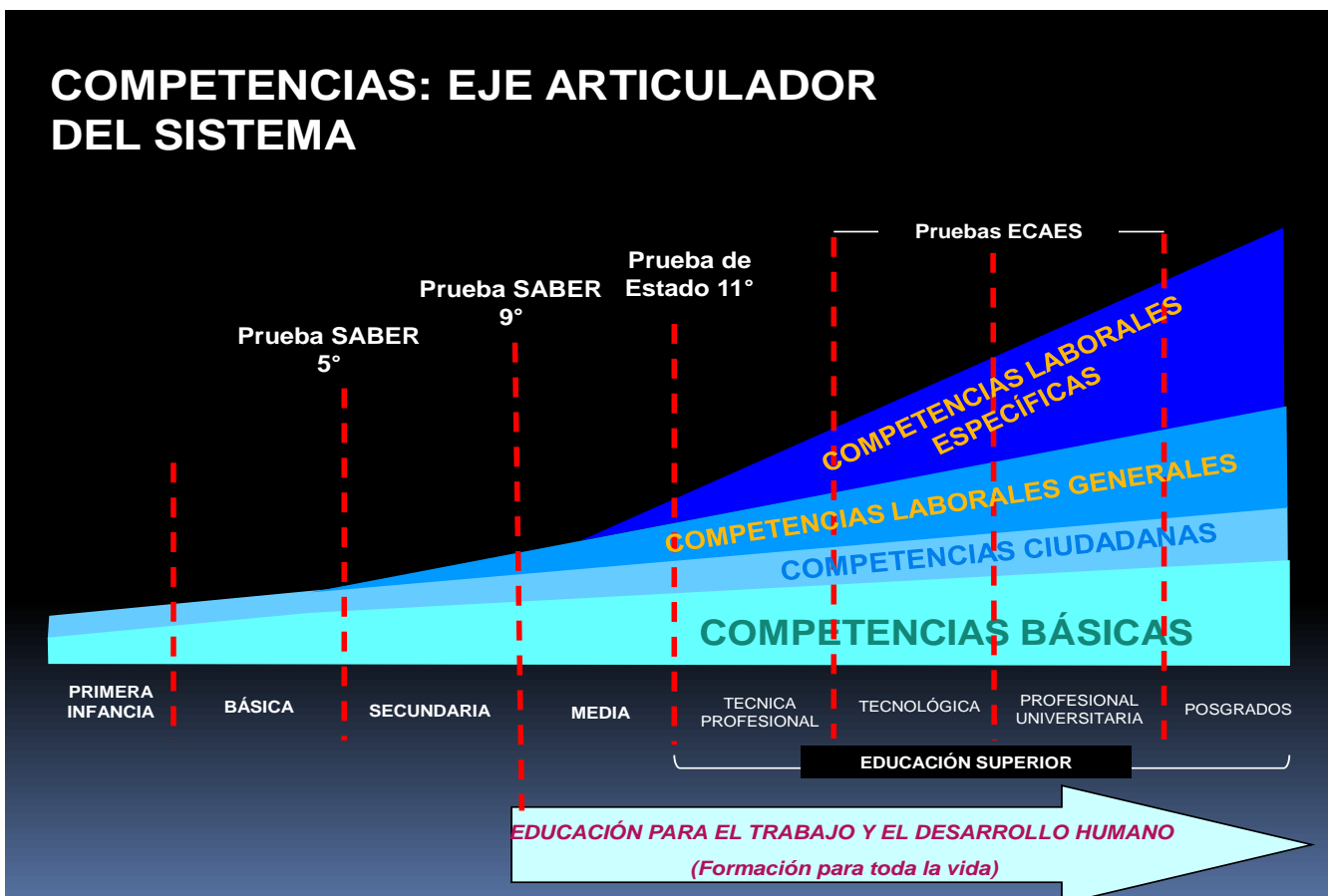
En la actualidad hay aspectos aplicables de la anterior disposición a la Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano y son los casos del capítulo III artículo 14 que establece 14 ASPECTOS del Proyecto Educativo Institucional que cada institución Educativa puede adoptar autónomamente como carta de navegación para alcanzar los fines de la educación definidos en la ley y teniendo en cuenta las condiciones sociales, económicas y culturales de su medio. Hoy son un requisito del Decreto 4904 del 16 de diciembre de 2009, “Por la cual se reglamenta la organización, oferta y el funcionamiento de la prestación del servicio educativo para el trabajo y desarrollo humano y se dictan otras disposiciones

Así mismo, el artículo 36 **“Proyectos pedagógicos”** se refiere de la siguiente manera “Como actividad dentro del plan de estudios que de manera planificada ejercita al educando en la solución de problemas cotidianos, seleccionados por tener relación directa con el entorno social, cultural, científico y tecnológico del alumno. Cumple la función de correlacionar, integrar y hacer activos los conocimientos, las habilidades, destrezas, actitudes y valores logrados en el desarrollo de diversas áreas, así como de la experiencia acumulada. Los proyectos pedagógicos también podrán estar orientados al diseño y elaboración de productos, al aprovechamiento de un material o equipo, a la adquisición de dominio sobre una técnica o tecnología, a la solución de un caso de la vida académica, social, política o económica y en general, al desarrollo de intereses de los educandos que promuevan su espíritu investigativo y cualquier otro propósito que cumpla los fines y objetivos en el proyecto educativo institucional”. Si

bien la norma está relacionada con los servicios de la educación formal, hoy cuando

nos encontramos frente al escenario de las competencias, los proyectos pedagógicos como estrategia metodológica de aprendizaje son los más indicados para el desarrollo de las competencias laborales.

- Desde el año 2002 el Ministerio de Educación Nacional asumió como política educativa un acercamiento del sector Educativo con el sector productivo para que los programas del nivel de la educación medias fueran más pertinentes con los requerimientos del sector productivo y en tal sentido fueron planteadas las competencias laborales generales o específicas, las competencias básicas y las competencias ciudadanas, gradualmente a desarrollar desde el nivel de la educación preescolar. Bien se podría afirmar que para las instituciones educativas del Ministerio de Educación Nacional la programación y oferta de los servicios educativos en Colombia están en función de la demanda del sector productivo, y comunitario, es decir, que la persona se forma en función de un desempeño productivo demostrable



en su proyectos de vida como futuro trabajador productivo dependiente o independiente con base en el referente de las competencias

- **Ley 1064 del 26 de julio 2006**, “Por la cual se dictan normas para el apoyo y fortalecimiento de la educación para el trabajo y el desarrollo humano establecida como educación no formal en la Ley General de Educación”
- **El Decreto 2020 DE 2006**, por medio del cual se organiza el Sistema de Calidad de Formación para el Trabajo y las normas técnicas de calidad: NTC 5555. Sistemas de gestión de la calidad para instituciones de formación para el trabajo Requisitos. - NTC 5581. Programas de formación para el trabajo. Requisitos. - NTC 5580. Programas de formación para el trabajo en el área de idiomas. Requisitos
- **El Decreto 4904 del 16 de diciembre de 2009**, “Por la cual se reglamenta la organización, oferta y el funcionamiento de la prestación del servicio educativo para el trabajo y desarrollo humano y se dictan otras disposiciones”

Hacer realidad estos mandatos constitucionales exige de las instituciones educativas un compromiso con visión de futuro para formar talento humano competente para un país competitivo en el contexto de la era que hoy vivimos como lo es la sociedad del conocimiento y que los Proyectos Educativos Institucionales deben dar cuenta.

En tal sentido el diseño de los programas de formación para el trabajo deben garantizar una total coherencia conceptual y metodológica entre el rigor exigido por el enfoque investigativo “Análisis Funcional” en una ocupación que enfatiza más el pensamiento en una norma de competencia como referente del diseño curricular modularizado, a diferencia del enfoque del Análisis de Tareas que enfatizaba las destrezas musculares en un puesto de trabajo en el contexto productivo de la era industrial. Así mismo garantizar una coherencia conceptual y metodológica entre el enfoque pedagógico de desarrollo cognitivo del diseño curricular modularizado y la estrategia metodológica proyecto pedagógico de aula, a diferencia de la enseñanza instruccional o de entrenamiento.

Las expectativas de los futuros trabajadores en el contexto de la sociedad del conocimiento, formados por una institución de Educación para el Trabajo y Desarrollo humano es demostrar un saber hacer integral en un contexto productivo. Luego los escenarios o ambientes de aprendizaje deben igualmente ser coherentes, pertinentes e impactantes para que los estudiantes desarrollen dichas competencias. Desde el parecer

del empresario sólo es competente laboralmente quien demuestra sus capacidades mediante un desempeño, o productos o conocimientos evaluados en una prueba y desde el trabajo como independiente cuando el cliente recibe a satisfacción un servicio o producto.

Resumiendo se podría afirmar que la educación para el trabajo y desarrollo humano exige diseños curriculares pertinentes en su programas con las necesidades o demandas del sector productivo y una metodología para el autoaprendizaje como lo es la estrategia del trabajo por proyectos de aula; Desarrolla en la persona el potencial de sus capacidades o dominios cognitivos, cognoscitivos, afectivos, biofísicos, éticos, estéticos, comunicativos, espirituales; satisface los sueños y expectativas de los estudiantes con su proyecto de vida como persona, pues nada más frustrante que salir titulado como bachiller después de 12 años de estudio y enfrentarse a la realidad de no estar aún preparado para la vida y el trabajo; la educación para el trabajo y desarrollo humano transforma la persona, las comunidades y un país entero; la educación para el trabajo y desarrollo humano es para asumirla ya o de lo contrario pereceremos como país subdesarrollado.

3. LINEAMIENTOS DE POLÍTICA PARA LOS PROCESOS DE ARTICULACIÓN ENTRE LA EDUCACIÓN SUPERIOR POR CICLOS PROPEDEUTICOS Y COMPETENCIAS Y LA EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO.

Es interesante observar desde el marco normativo o de la legislación educativa el proceso de adecuaciones que se han venido dando en el país para llegar en los actuales momentos a identificar los tipos de articulación de programas hacia la educación para el trabajo:

- La articulación de los programas de la Educación Media Técnica y la Formación Profesional integral del SENA
- La articulación de la Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano y la Educación Media
- La articulación de la Educación para el Trabajo y Desarrollo humano y los programas Técnicos Profesionales de la Educación Superior
- La articulación de la Educación Media, grados 10 y 11 con los programas Técnicos Profesionales y de Tecnología de la Educación Superior desde el proyecto Fortalecimiento a la Educación Técnica y Tecnológica, en el contexto de las Alianzas.

Formación por Ciclos Propedéuticos

- **El Decreto 080**, que rigió la Educación superior entre 1980 y 1992, clasificó la educación postsecundaria en tres modalidades: la técnica, la tecnológica y la universitaria; cada una distinta y separada de las otras dos. A su vez, **la Ley 30 de 1992** definió tres tipos de instituciones de educación superior, y las definió con base, esencialmente, en los tipos de programas que pueden ofrecer: las Universidades, que pueden ofrecer programas de todos los niveles; las instituciones universitarias o escuelas tecnológicas, que pueden ofrecer programas técnicos profesionales, tecnológicos y profesionales universitarios en pregrado y programas de especialización en postgrado; y las instituciones técnicas profesionales, que pueden ofrecer únicamente programas técnicos profesionales.
- **Ley 115 de 1994 Artículo 213** Introdujo las instituciones tecnológicas como “Instituciones de Educación Superior, facultadas legalmente para ofrecer programas de formación en ocupaciones, programas de formación académica en disciplinas y programas de especialización de en sus respectivos campos de acción” Por tanto, podrán otorgar títulos como Técnico profesional si se refiere a ocupaciones. Si hacen relación a disciplinas académicas, al título se le antepondrá la denominación de Tecnólogo en...
- **Ley 749 En año 2002.** Organiza el servicio público de la educación superior en las modalidades de formación técnica profesional y tecnológica, y dicta otras disposiciones relativas a la formación por ciclos propedéuticos y otros temas relacionados, sin llegar a lograr una estructura coherente con el significado epistemológico de la técnica, la tecnología y la ciencia. Establece que las instituciones de educación superior pueden organizar sus programas de formación de pregrado en ciclos propedéuticos, secuenciales y complementarios, cada uno de los cuales brinda una formación integral correspondiente al respectivo ciclo y conduce a un título que habilita tanto para el desempeño laboral correspondiente a la formación obtenida o para continuar en el ciclo siguiente...

Los ciclos propedéuticos conforman un sistema de educación según los principios de educación continua y permanente. En efecto, la formación de los ciclos propedéuticos, está en relación a las tendencias del mundo laboral; por lo tanto, la característica fundamental de la organización de los programas de pregrado por ciclos propedéuticos está en relación con el aprendizaje continuo, la adaptabilidad a nuevas

y diversas oportunidades ocupacionales y profesionales y la movilidad mediada por la articulación y las posibilidades de culminar un ciclo que sirve de fundamento para continuar a ciclos siguientes, atendiendo entre otros los siguientes criterios:

Con los ciclos propedéuticos, la formación se realiza en tiempos más cortos que los que requiere la formación profesional y se caracterizan por la relación entre la teoría y la práctica, en aspectos directamente relacionados con el mundo de la producción, la innovación tecnológica y el desempeño laboral y posibilitan alternar estudio y trabajo. La organización de los programas de educación superior por ciclos propedéuticos se proyecta como una estrategia para la ampliación de la cobertura y dan respuestas al país en materia de formación de profesionales en períodos de tiempos cortos y contribuyen a disminuir las altas tasas de deserción.

- **Ciclo Propedéutico Técnico Profesional**

De conformidad con la ley 749 de 2002, este nivel o ciclo de formación: Estará orientado a generar competencias y desarrollo intelectual como el de aptitudes, habilidades y destrezas al impartir conocimientos técnicos necesarios para el desempeño laboral en una actividad, en áreas específicas de los sectores productivo y de servicios, que conducirá al título de Técnico Profesional en...

La formación técnica profesional comprende tareas relacionadas con actividades técnicas que pueden realizarse autónomamente, habilitando para comportar responsabilidades de programación y coordinación. Aquí la teoría se aborda más como fundamentación del objeto técnico alrededor del cual deben organizarse los conocimientos. La educación técnica profesional enfatiza en la práctica y dominio de los procedimientos técnicos. "Tekhné" " Documento de política pública sobre educación superior por ciclos y por competencias

En una propuesta de formación por ciclos propedéuticos, los programas técnicos profesionales albergados en el primer ciclo habilitan para el ejercicio eficiente y eficaz de tareas, para alcanzar una experticia o destreza a través de la relación directa y práctica con los "objetos" específicos, y en última instancia, habilita en competencias procedimentales e instrumentales cualificadas e integrales. Este ciclo de formación demanda dos componentes: uno de carácter teórico, conformado por las ciencias o disciplinas que explican los objetos y sus procesos de transformación y otro de carácter práctico o técnico (que también se teoriza),

conformado por el conjunto de reglas, de procedimientos, de modos de actuación eficientes y eficaces puestos en contextos particulares (en contextos laborales) y con propósitos sociales establecidos. Este último componente (práctico o técnico) conforma el área específica de la formación, el que pone en movimiento el desarrollo de las “competencias específicas”, es decir, donde se pone el saber y el saber hacer en función de una actividad puntual, de un desempeño laboral que está direccionado por demandas concretas y contemporáneas del mundo del trabajo.

“La educación técnica profesional hace referencia a programas de formación integral de un nivel en el que se desarrollan competencias relacionadas con la aplicación de conocimientos en un conjunto de actividades laborales, realizadas en diferentes contextos con un alto grado de especificidad y un menor grado de complejidad, en el sentido del número y la naturaleza de las variables que intervienen y que el profesional respectivo deberá por consiguiente controlar. Habitualmente se requiere la colaboración con otros, a través de la participación en un grupo o equipo de trabajo dirigido, o la realización autónoma de trabajos de alta especificidad.

- **Ciclo Propedéutico Tecnólogo**

Por su parte, la educación tecnológica se refiere a programas de formación integral de un nivel tal que se desarrollen competencias relacionadas con la aplicación y práctica de conocimientos en un conjunto de actividades laborales más complejas y no rutinarias, en la mayor parte de los casos, y desempeñadas en diferentes contextos. Se requiere un considerable nivel de autonomía y, muchas veces, el control y la orientación de otros.

Tecnología es "tekhné-logos": corresponde a una cualidad mayor del saber técnico, convertido en un discurso epistémico específico que no pertenece a las máquinas, instrumentos y herramientas, sino que se aloja en las estructuras hipotético - deductivas que las describen y les señalan su nueva naturaleza. Por lo tanto, en este nivel, la teoría cobra mayor preponderancia y sentido para conceptualizar el objeto tecnológico que le permita al individuo visualizar el proceso e intervenir en su proceso de diseño y mejora. Se logra mayor capacidad de decisión y de evaluación, así como de creatividad e innovación. Los programas

de este nivel requieren un número mayor de créditos que el nivel técnico profesional, asociados en su mayoría a una mayor fundamentación científica y al desarrollo de competencias relacionadas con el desempeño de labores más complejas y de forma más autónoma. La formación tecnológica comprende el desarrollo de responsabilidades de concepción, dirección y gestión de conformidad con la especificidad del programa. Este segundo ciclo, junto con el primero, podrá conducir al título de Tecnólogo en el área respectiva

Sistema Nacional de Formación para el Trabajo

El SENA desde junio de 1996 por el decreto 1120 y según documento CONPES 2945 de 1997 recibió el encargo de liderar en el país el Sistema Nacional de Formación para el Trabajo, y en el decreto 249 de enero de 2004 “Por el cual se modifica la estructura del SENA” se le asignan funciones para avanzar en el proceso de consolidación del mismo

Según el documento CONPES SOCIAL 81 del **26 de julio de 2004**, se realiza la CONSOLIDACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN PARA EL TRABAJO EN COLOMBIA. “El Sistema Nacional de Formación para el Trabajo en Colombia es la estructura que deberá articular la oferta de formación para el trabajo, conformada por gremios, empresas, organizaciones de trabajadores, entidades de formación para el trabajo o de educación no formal, cajas de compensación familiar, entidades de educación media, técnica profesional, tecnológica, universidades y entidades gubernamentales, siempre y cuando desarrollen programas de formación para el trabajo y/o de formación continua debidamente acreditados en el marco del SNFT, **tomando como referente las normas de competencia laboral colombianas**, con el fin de definir e implementar políticas y estrategias para el desarrollo y calificación de los recursos humanos del país.

Desde entonces el SNFT a través de las mesas sectoriales aprueba en Colombia las normas de competencia laboral como referentes para los diseños curriculares de la formación para el trabajo. Se podría afirmar que a partir del momento se dan las bases de línea política educativa para establecer en Colombia la Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano

El Sistema Nacional de Formación para el Trabajo está conformado por tres sistemas interrelacionados e integrados:

- Normalización de competencias laboral: Es el sistema de normalización de competencias laborales; su objetivo es organizar, estructurar y operar procesos de normalización, con el propósito de establecer, desarrollar y actualizar, en concertación con el sector productivo, educativo y el gobierno, normas de competencia laboral colombianas, que faciliten la ejecución de procesos de formación, y evaluación y certificación de los recursos humanos.
- Evaluación y Certificación de competencias laborales. Este sistema tiene como objetivo organizar, estructurar y operar procesos de evaluación y certificación de la competencia en las personas, con base en estándares de calidad establecidos por el sector productivo. Los procesos de evaluación y certificación de competencias laborales, contribuyen a asegurar la calidad de la formación y facilitan el reconocimiento social de las competencias de las personas, sin importar cómo y dónde fueron adquiridas, facilitando su vinculación, permanencia y promoción en el trabajo.
- Formación con base en competencias laborales. La necesidad de acercar los mundos educativo y productivo, reordenar la oferta educativa, armonizar los papeles del Estado, la escuela y la empresa, alternar mejor la teoría y la práctica, incorporar en los diferentes procesos las competencias laborales como síntesis de lo que la persona es, sabe y hace, además de la exigencia de tener una visión integradora de su dimensión personal, social y productiva, entre otras, es la razón de ser del sistema de formación

EDUCACIÓN SUPERIOR POR CICLOS Y POR COMPETENCIAS AÑOS 2005-2009.

En el marco del proyecto Fortalecimiento de la Educación Técnica y Tecnológica en Colombia, el Ministerio de Educación Nacional convocó mediante recursos del Fondo Concursable la activa participación de las instituciones de educación superior que decidan incorporar en sus planes de desarrollo líneas de acción para el diseño o transformación de programas pertinentes y de calidad en los niveles técnico profesional y tecnológico. La característica fundamental de la convocatoria es la constitución de la figura ALIANZA porque exige “La participación de los sectores productivos, los gremios, las instituciones de educación media, gobiernos regionales y locales, centros de innovación y desarrollo y otras instancias gubernamentales y no gubernamental interesadas en abrir y consolidar caminos de formación de lo que el sector productivo denomina capital humano que contribuya a la competitividad y productividad de Colombia y la ubique ad portas de altos niveles de desarrollo privilegiados en el contexto económico mundial.” Documento Educación Técnica y Tecnológica para la Competitividad. Bogotá MEN 2008

En el documento PROPUESTA DE POLÍTICA PÚBLICA SOBRE EDUCACIÓN SUPERIOR POR CICLOS Y POR COMPETENCIAS Documento preparado para el Ministerio de Educación Nacional por: CONVENIO DE ASOCIACIÓN E-LEARNING – COLOMBIA 2.0 Agosto 23, 2007. Se establecieron los lineamientos curriculares para la experiencia educativa Fortalecimiento de la Educación Técnica y Tecnológica en Colombia bajo el concepto ALIANZAS.

Cada día se avanza más en hacer realidad la consolidación del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo, al punto que la tendencia estaría orientada hacia un modelo programado por ciclos propedéuticos y competencias con base en el referente curricular de las Normas de competencia laboral del Sistema Nacional para el Trabajo:

- Programas de Formación profesional integral, con certificados de aptitud profesional CAP SENA y articulación con programas que expidan títulos como Técnicos Profesionales y Tecnólogos de la Educación Superior.
- Programas Técnicos laborales, con certificación de aptitud ocupacional y articulación con programas que expidan títulos como Técnicos Profesionales y Tecnólogos de la Educación Superior.
- Programas de Educación Media, con certificados de aptitud ocupacional y articulación con programas que expidan títulos como Técnicos Profesionales y Tecnólogos de la Educación Superior.
-

SEGUNDA PARTE

MODELO PROYECTO PEDAGÓGICO DE AULA: “La Planeación del Proceso de Enseñanza-Aprendizaje-Evaluación, Fundamento del Proyecto Persona Competente y País Competitivo”

FUNDAMENTOS DEL MODELO PROEYCTO PEDAGÓGICO DE AULA

En los 10 talleres o ACTIVIDADES DE ENSEÑANZA APRENDIZAJE EVALUACIÓN, equivalentes a la metodología o respuesta a la pregunta focal **¿CÓMO HACER EL PROEYCTO PEDAGÓGICO DE AULA?** se identifican y desarrollan las bases de la fundamentación económica, filosófica, política, social, psicológica y pedagógica como procesos de construcción colectiva e individual de conocimiento.

UNIDADES DE APRENDIZAJE	ACTIVIDADES DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE -EVALUACIÓN
Contextualización de la práctica pedagógica del docente	<ul style="list-style-type: none"> Analizar el impacto del desarrollo científico - tecnológico y la realidad del cambio en los diferentes ámbitos de la vida, determinantes del nuevo perfil ocupacional del trabajador competente y las características de la nueva organización empresarial competitiva. TALLER 2
	<ul style="list-style-type: none"> Comparar las políticas educativas de Estado en materia de formación para el trabajo dentro del marco del Sistema Nacional de Formación para el trabajo y demás disposiciones gubernamentales. TALLER 3
	<ul style="list-style-type: none"> Identificar las fases del proceso educativo escolar según experiencia y formación pedagógica de los participantes. TALLER 4
2. Referentes para la planeación del proceso enseñanza-aprendizaje -evaluación	<ul style="list-style-type: none"> Analizar los diferentes productos que elabora una Mesa Sectorial según enfoque metodológico o técnica de investigación del Análisis Funcional, TALLER 5
	<ul style="list-style-type: none"> Analizar la estructura de un módulo de formación tipo SENA o Institucional según sus componentes pedagógicos y en torno al enfoque pedagógico constructivista o desarrollo cognitivo. TALLER 6
3. La planeación del proceso enseñanza-aprendizaje-evaluación	<ul style="list-style-type: none"> Diseñar instrumento de mediación pedagógica “Proyecto Pedagógico de Aula” 7 A
	<ul style="list-style-type: none"> Diseñar instrumento de mediación pedagógica “plan de acompañamiento”. TALLER 7B
	<ul style="list-style-type: none"> Diseñar instrumento de mediación pedagógica “Guías de aprendizaje” TALLER 7C
	<ul style="list-style-type: none"> Diseñar instrumento de mediación pedagógica evidencias de aprendizaje tipo producto, tipo desempeño y tipo conocimiento TALLER 7D

El taller 1 corresponde al proceso de inducción o reglas de juego. Con la realización del primer taller, reglas de juego, el proceso de inducción explicita los tipos de evaluación a realizar, (diagnóstica, formativa y final o de resultados) y los tipos de

evidencias de aprendizaje (productos, y conocimientos) a utilizar. Es decir, desde el comienzo el proceso queda claro en sus resultados de aprendizaje en términos de saber-saber; saber – hacer y ser o estar como formación integral.

1. La teoría del cambio según el planteamiento situacional del modelo propuesto:

Escuchamos y hablamos sobre el cambio, pero realmente ¿Qué es lo que está cambiando?

Algunas de las respuestas aproximadas las podemos inferir de los siguientes autores:

(MANUEL ERAZO PARGA). “No vivimos, como lo sostienen algunos, una era de grandes y frecuentes cambios; lo que vivimos es un cambio de era. El mundo inició el salto de la Era Industrial, representada en la producción de bienes materiales, a la del conocimiento, representada en bienes de servicio. Y lo que va a determinar ahora si un país progresa o se queda para siempre en el atraso, es la educación y capacitación de sus gentes

(LUIS BERNARDO PEÑA BORRERO). “La revolución científica y tecnológica introduce cambios profundos en todas las dimensiones de la vida: el trabajo, la ciudad, la salud, las comunicaciones, la economía, la política, la cultura. Desde el impacto que tiene sobre la educación, la revolución científica y tecnológica ha producido no solo máquinas, sino también nuevos conocimiento que están contribuyendo al desarrollo de las ciencias de la educación: la antropología, las ciencias de la comunicación, la sociología, la lingüística, la filosofía, la semiótica o psicología, principalmente la psicología genética y la psicología cognitiva”.

(ALBERTO GALENO RAMÍREZ). “De verdad que si uno mira el acaecer histórico fácilmente tomará conciencia de que los saltos científicos – técnicos dados por la humanidad durante toda su historia pueden resumirse de la siguiente manera: Del músculo a la máquina y de la máquina al cerebro.

(PETER F. DRUCKER) “El verdadero recurso dominante y factor de producción absolutamente decisivo no es ya ni el capital, ni la tierra, ni el trabajo. Es el conocimiento.”

Desde el contexto de la globalización de la economía, geopolíticamente se observan cambios como:

AYER	HOY
<ul style="list-style-type: none"> • Mercado Interno • Economía orientada por la oferta • Competencia = f (precio) 	<ul style="list-style-type: none"> • Mercado Global • Economía orientada por la demanda • Competencia= f (precio, calidad, oportunidad, Servicio

Avances tecnológicos como la Microelectrónica, la Informática, las Telecomunicaciones, la Biotecnología, la Robótica, cada día distancian los países industrializados de los países tercermundistas o envía de desarrollo en la medida como

el conocimiento agregado haga la diferencia y entonces las ventajas comparativas ciertamente determinan quienes son competitivos en el mercado

Desde la nueva organización empresarial los conceptos de gestión de calidad y certificación exigen cambios y nuevas reglas de juego con relación a los productos y servicios de calidad, la implementación de sistemas y procesos eficientes de control de calidad y las nuevas exigencias de trabajadores certificados laboralmente como garantía de desempeños competentes. Desde las nuevas exigencias de los procesos de vinculación al trabajo y concretamente a partir de las exigencias de las certificaciones laborales, con base en el referente de las Normas de Competencia Laboral expedidas por el Sistema Nacional de Formación para el Trabajo se vislumbra un reto para el sistema educativo que deberá ofertar programas formativos pertinentes y de calidad en concordancia con las demandas del sector productivo. Luego, en la contratación de una persona para el desempeño de una ocupación, ya no interesa dónde ni cómo hubiese estudiado, en tanto ella demuestre saber hacer en relación con las funciones de desempeño productivo, estandarizadas en una norma de competencia laboral.

Para el caso de lo que ha sido la educación técnica en Colombia y más concretamente para las ofertas educativas de la Formación Profesional Integral del SENA, referente nacional, desde los años 96 aproximadamente, cuando el Consejo Británico asesoró la implementación de las normas de competencia laboral como referentes curriculares ya había sido ventilada la crisis paradigmática educativa institucional al comparar y relacionar las características del referente curricular, propias de la **era industrial** con las exigencias de la nueva era sociedad del conocimiento,

CRISIS PARADIGMÁTICA INSTITUCIONAL

PASADO	PRESENTE	FUTURO
Era revolución industrial	1995-6	Era Sociedad del conocimiento
Especialización		Polivalencia -polifuncionalidad
Puestos de trabajo		Área Ocupacional
Diseño Técnico Pedagógico		Diseño Curricular integral
Análisis de tareas		Análisis de funciones
Hacer muscular		Saber - Hacer en contexto
Fuerza de Trabajo - Mercancía		Conocimiento, bien de servicio

En el contexto anteriormente planteado por el cambio de la era industrial a la era sociedad del conocimiento, la educación escolar estará determinada más por la pertinencia, la calidad y cobertura de los sectores productivos demandantes de los programas de formación basados en competencias laborales, que por la misma oferta de programas tradicionalmente diseñados.

Serían varios los interrogantes surgidos del planteamiento situacional como, ¿Cuál es el papel de la Escuela en la Sociedad del Conocimiento? ¿Cómo hacer realidad la formación de las dimensiones del desarrollo humano ya planteadas en la ley 115 de 1994: dimensiones cognitivas, cognoscitivas, afectivas, biofísicas, comunicativas, éticas, estéticas, espirituales? ¿Más concretamente frente a las competencias saber - saber; saber - hacer y saber - ser o estar? ¿Cuál el rol del docente en la enseñanza?, ¿Cuál el rol del estudiante en el aprendizaje? ¿Cuál el enfoque administrativo institucional en la educación? ¿Cuál el rol del resto de los agentes educativos de la comunidad educativa para estar en concordancia con las exigencias denominada sociedad del conocimiento ya en marcha? ¿Cómo hacer realidad el proyecto PEDAGÓGICO o los proyectos de vida de las personas que se educan? ¿Cómo planear o diseñar el proceso educativo de enseñanza-aprendizaje -evaluación? ¿Cómo orientar-evaluar los procesos de aprendizaje? ¿Cómo llevar a cabo los procesos de gestión y administración educativa?

2. Teorías del conocimiento según la justificación del proyecto ¿Por qué?

Es apremiante atender los resultados de investigaciones, experiencias y teorías como la Epistemología Genética del Conocimiento de Piaget; Herramientas para pensar de Edward De Bono; el Proyecto 0 de inteligencia de la Universidad de Harvard de David N. Perkins; Inteligencias Múltiples de Howard Gardner; la Inteligencia Emocional de Daniel Goleman; La Modificabilidad Estructural Cognitiva de Reuven Feuerstein; el Aprendizaje Significativo de David Ausubel; el Aprendizaje por Descubrimiento de Jerónimo Jerome S. Bruner; Las investigaciones en Neurociencia del Doctor Rodolfo Llinas para saber cómo se aprende y qué ocurre en quien aprende; las investigaciones de la Fundación Alberto Merani y el desarrollo de la Pedagogía Conceptual; Margoth de Pellegrino a través de la “ Pedagogía en el amor para el desarrollo del SER en la FUNDACIÓN PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN “face”. (Tenjo Cundinamarca)” y un sin número más de aportes científicos que alrededor de la conducta humana han dado los investigadores y cuyos nombres se escapan

a este listado, como una contribución muy significativa para la comprensión de la naturaleza humana del HOMO SAPIENS, HOMO FABER Y HOMO SOCIAL, razón de la pedagogía: **saber del cómo educar y de la didáctica: saber del cómo enseñar.**

Los retos en el contexto de la denominada sociedad del conocimiento para las instituciones educativas que forman para el trabajo y el desarrollo humano deben tener presente en sus modelos educativos las exigencias sobre el **NUEVO PERFIL BÁSICO OCUPACIONAL DEL TRABAJADOR COMPETENTE CON CAPACIDADES PARA:**

- formular y solucionar problemas
- manejar de información
- trabajar en equipo
- aplicar Conocimientos, habilidades y comportamientos
- ser polifuncional en el desempeño
- ser Persona Autónoma y no heterónoma
- ser Persona autodidacta con capacidad para aprender permanentemente
- ser Creativo, innovador, y la transformador
- capacidad para AMAR

3. Marco conceptual del Proyecto Pedagógico de Aula

- Se asume el concepto **proyecto** porque se parte de un contexto donde hay un planteamiento situacional problémico objeto de solución y para el cual debe darse una respuesta formativa técnica – tecnológica, en un tiempo dado, con los requerimientos establecidos, una metodología de trabajo y con resultados demostrables que se es competente en el desempeño específico y además puede ser transferible a situaciones semejantes.

El concepto **Pedagógico** porque la planeación del proceso educativo mediante las actividades de enseñanza - aprendizaje –evaluación, metodología del proyecto ¿CÓMO HACERLO? focalizan el acompañamiento y gestión pedagógica con propósitos de potenciar las dimensiones del desarrollo humano, sobre el pretexto situacional, los contenidos disciplinares, las estrategias metodológicas de aprendizaje - evaluación y los diferentes ambientes de aprendizaje.

El concepto **aula** porque trasciende las cuatro paredes del salón de clase, para abrirse a todo ambiente educativo posible hacia el descubrimiento y la mejor significación del objeto aprendizaje o conocimiento integral.

En tal sentido la denominación proyecto pedagógico de aula encierra un sentido humanístico porque prima la intencionalidad del aprendizaje y la evaluación sobre el

potencial de las dimensiones del desarrollo humano, como son los dominios cognitivos, cognoscitivos, afectivos, comunicativos, biofísicos, éticos, estéticos, espirituales etc. a partir de los ambientes educativos requeridos y con los contenidos disciplinares básicos como recursos y no como fines

- **La norma de competencia laboral.** ESTANDAR para la cualificación de un desempeño productivo hace referencia a lo que la persona demuestra **SABER HACER** en un contexto dado. Son elaboradas por expertos del sector productivo y facilitadas por el Sistema Nacional de Formación para el Trabajo. Según la ley 1064 sobre Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano los programas de técnico laboral deben tener como referentes para el diseño de los módulos de formación las normas de competencia laboral. Situación que no es obligatoria para los programas de la educación superior, pero si un referente.
- **Los módulos de formación.** Microcurrículo o unidad mínima completa en sí misma en saberes, estrategias metodológicas, contenidos, recursos didácticos son elaborado por un equipo de pedagogos, y docentes técnicos y están relacionados con el **QUÉ APRENDER DE LOS ESTUDIANTES**. Los módulos de formación básicamente están estructurados sobre la base de UNIDAD DE APRENDIZAJE. Cada unidad de aprendizaje mínimo tiene una estructura compuesta de la tabla de los contenidos conceptuales, procedimentales y actitudinales, (tabla de saberes), los resultados de aprendizaje, las actividades de enseñanza - aprendizaje – evaluación y la planeación de la evaluación del aprendizaje (criterios de evaluación, evidencias de aprendizaje, técnicas e instrumentos de evaluación). En caso de haberse seguido como técnica de investigación el análisis funcional, una unidad de aprendizaje en el módulo de formación equivale a un elemento de competencia laboral o función productiva propiamente dicha desde la norma de competencia laboral.
- **El proyecto pedagógico de aula, primer instrumento didáctico de gestión y mediación pedagógica.** Es una estrategia metodológica relacionada con el **CÓMO APRENDER** y dentro de su estructura las actividades de enseñanza - aprendizaje - evaluación constituyen el eje de la formación. Es decir, las normas de competencia laboral y los módulos de formación, ya existentes en la programación institucional como requisitos para poder ofertar programas académicos. Las normas y los módulos

son el INSUMO para que los docentes cumplan la función metodológica en la formación: “Planear procesos de enseñanza-aprendizaje-evaluación” en la formación y evaluación por competencias

Un proyecto pedagógico de aula puede ser equivalente a un módulo de formación o responder a varios módulos de formación según la complejidad. Preferiblemente que sea equivalente a un módulo de formación y éste a su vez a una norma de competencia laboral para responder al desempeño de un oficio u ocupación concreta. Así mismo que se pueden concertar con las empresas interesadas y el SNFT procesos de certificación laboral orientados por el SENA.

El proyecto pedagógico de aula no desarrolla una a una cada unidad de aprendizaje que integran un módulo de formación pero llega a ellas mediante la planeación de actividades de enseñanza aprendizaje evaluación como procesos productivos y pedagógicos estructurados e inferidos de los criterios de desempeño de los elementos de las normas de competencia laboral referentes.

- **Las actividades de enseñanza – aprendizaje-evaluación.** Una vez terminada la elaboración del proyecto pedagógico de aula de conformidad con las orientaciones del taller 7 A se debe seleccionar la primera actividad de enseñanza aprendizaje evaluación para iniciar su proceso de planeación.

Las Actividades de Enseñanza - Aprendizaje – Evaluación. Entendías como procesos productivos – pedagógicos integradores de los saberes que constituyen el ¿COMO HACERLO? o metodología dentro del proyecto pedagógico de aula constituyen la innovación como punto de partida para la nueva planeación del proceso enseñanza aprendizaje, a diferencia del modelo tradicional de la planeación del proceso educativo a partir de los contenidos, datos, hechos e información disciplinar. Por cada actividad de enseñanza-aprendizaje – evaluación en que se estructura un proyecto pedagógico de aula debe diseñarse el respectivo plan de acompañamiento- guía de aprendizaje e instrumentos de evaluación

- **Plan de acompañamiento- segundo instrumento didáctico de mediación y gestión pedagógica.** Las actividades de enseñanza aprendizaje evaluación pueden responder a una o varias unidades de aprendizaje como procesos productivos y pedagógicos transversales. La planeación de cada una de las actividades de enseñanza aprendizaje

evaluación que forma el proyecto pedagógico de aula comienza con la elaboración del PLAN DE COMPAÑAMIENTO. Ver Taller 7B

En los planes de acompañamiento solamente se deben enunciar y listar las estrategias de aprendizaje - evaluación que el docente prevé se pueden realizar al comienzo, en el desarrollo y en la finalización de cada actividad de enseñanza aprendizaje evaluación, que puede durar una, dos o más horas de trabajo académico. En este instrumento didáctico no es necesario hacer una descripción sobre cómo se realizarán las estrategias metodológicas, puesto que son asunto de las guías de aprendizaje.

En la planeación de la primera actividad de enseñanza aprendizaje evaluación de cada proyecto pedagógico de aula, en el plan de acompañamiento se deben enunciar y listar como estrategias de aprendizaje –evaluación del plan de acompañamiento en su momento de INICIACIÓN las siguientes: Presentación personal y grupal; Inducción al proyecto pedagógico de aula frente al módulo y norma referente; evaluación diagnóstica frente a los conocimientos previos que traen los estudiantes y la información total sobre el proyecto pedagógico en su estructura, reglas de juego y resultados finales de los aprendizajes esperados. Luego se continúa con los restantes enunciados y listados de las estrategias metodológicas para los momentos de DESARROLLO Y FINALIZACIÓN, en los cuales se estructura el plan de acompañamiento. Terminada la elaboración del plan de acompañamiento comienza la elaboración “Guía de Aprendizaje”

- **Guías de aprendizaje – tercer instrumento didáctico de mediación y gestión pedagógica.** Es precisamente en el documento “Guía de Aprendizaje” donde se desarrollan las diferentes estrategias metodológicas de aprendizaje y evaluación enunciadas y listadas en el plan de acompañamiento, siguiendo el proceso indicado en el taller 7C numeral 4, “Formulación de las acciones, procesos o ejercicios de aprendizaje”. Se deben enunciar y listar los diferentes procesos y acciones que el estudiante ejecutará para la apropiación de los conocimientos como: los experimentos, observación de videos, lecturas, ejercicios, manejo de problemas, casos, solución de preguntas, ensayos, análisis comparativos, mapas conceptuales, visitas de observación etc. **En este apartado es donde cada docente coloca su sello o expresión de la didáctica como arte.**

- **Instrumentos de evaluación - tercer instrumento didáctico de mediación y gestión pedagógica** : Desde la planeación y ejecución de una actividad de enseñanza aprendizaje evaluación, unidad mínima de programación para una, dos o más horas de trabajo académico, específicamente se pueden verificar resultados de aprendizaje tipo producto, desempeño o conocimiento con propósitos formativos según la respectiva GUÍA DE APRENDIZAJE
- Los alcances del proyecto pedagógico de aula “LA PLANEACIÓN DEL PROCESO DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE-EVALUACIÓN FUNDAMENTO DEL PROYECTO PERSONA COMPETENTE Y PAIS COMPETITIVO son posibles en sus resultados de aprendizaje, si existe la garantía en el cumplimiento de los tres momentos del acompañamiento y mediación pedagógica:
 - **Mediación pedagógica Individual:** Con la entrega y la orientación del material didáctico correspondiente a cada uno de los talleres, en la metodología Educación a Distancia los docentes en su rol de estudiantes deben realizar individualmente un primer ejercicio de estudio exploratorio del material objeto de lectura, con base en las guías de aprendizaje. Como resultados se obtendrá la Primera versión de respuestas personales.
 - **Mediación pedagógica grupal:** Trabajo en equipo para aportar, socializar y enriquecer el trabajo personal adelantado en la primera versión del trabajo escrito y donde hay construcción de conocimiento colectivo y enriquecimiento de aprendizajes. Ideal para este proceso que el acompañamiento y mediación pedagógica no sea mayor a tres participantes. Con base en los resultados de la contrastación de conceptos, entre la primera versión del trabajo individual y el trabajo en equipo realizados a distancia se puede adelantar la segunda versión de las respuestas personales para participar activamente en el encuentro presencial.
 - **Mediación pedagógica tutorial:** En los espacios de verificación y socialización de experiencias de aprendizajes de cada encuentro presencial será el momento significativo para hacer nuevos planteamientos, y en consecuencia dejar las bases conceptuales para la elaboración del trabajo escrito como tercera versión personal de sus respuestas, con relación a las evidencias de productos que exige cada guía de aprendizaje de los talleres del curso. Ver EVALUACIÓN E INSTRUMENTOS - Evidencias de aprendizaje tipo producto

- **Acompañamiento y mediación presencial y a distancia:** Por las características del trabajo permanente del docente no es lo indicado la intensificación de un trabajo presencial de todo un día, una semana y meses completos. Además que los mismos ambientes del trabajo pedagógico del docente se pueden constituir en ambientes de aprendizaje para las reflexiones pedagógicas que exigen las diferentes guías de aprendizaje de cada uno de los 10 talleres. Debe existir una programación cierta para el estudio personal y el trabajo en equipo a distancia, de tal manera que a los encuentros presenciales el docente llegue con productos resultantes según las guías de aprendizaje; venir preparado para las pruebas de conocimiento por cada taller y con una actitud positiva de participación para reconceptualizar los trabajos de la segunda versión y poder elaborar en consecuencia la tercer versión de trabajos como productos, requisitos de la evaluación formativa.

4. Evaluación del Aprendizaje por competencias:

El aprendizaje y la evaluación como procesos intrínsecos a la naturaleza humana tienen una significación pedagógica especial en la evaluación del aprendizaje por competencias según sus momentos y sus evidencias demostrables.

- **Evaluación diagnóstica** para verificar dominios cognoscitivos, cognitivos-motrices y actitudinales o estado en que ingresa el docente con conocimientos previos para desarrollar las competencias intencionalidades del proyecto objeto de estudio. Estos constituyen el punto de partida hacia el proceso formativo integral. **Taller 1 Reglas de juego.**
- **Evaluación formativa.** Siendo el aprendizaje y la evaluación dos procesos inherentes a la naturaleza humana y a sabiendas que las mismas estrategias metodológicas de aprendizaje también pueden ser de evaluación o viceversa, el propósito de este tipo de evaluación formativa es la verificación del estado de avance en los dominios o capacidades esperadas al término de la programación con el fin de ofrecer refuerzos de aprendizaje si los requiere o establecer la evaluación final o de resultados según las evidencias de aprendizaje tipo: productos y conocimientos **establecidos** por cada actividad de enseñanzas - aprendizaje evaluación. En tal sentido, la evaluación formativa será el resultado de la verificación permanente en el desarrollo de las guías de aprendizaje de cada una de los talleres o actividades de enseñanza aprendizaje

evaluación, los trabajos escritos **tercera versión** y la respectiva prueba de conocimiento en cada encuentro presencial, dentro de un contexto de construcción individual y colectiva de conceptos pedagógicos. Por cada guía de aprendizaje se evaluarán permanentemente:

- Verificación de aprendizajes tipo conocimiento, a manera de una evaluación formativa relacionada con los resultados del desarrollo de la guía de aprendizaje de cada taller, con el propósito de brindar refuerzos por parte del orientador del curso. **Aplicación de cuestionarios.**
- Verificación de aprendizajes tipo producto, a manera de una evaluación formativa relacionada con los trabajos escritos personales de los talleres 1-2-3-4-5-6-7-8-9-10 (**tercera versión**) resultados del desarrollo de las guías de aprendizaje, con el propósito de consolidar conceptos pedagógicos.
- Verificación de aprendizajes tipo producto, a manera de una evaluación formativa a partir de los taller 7 A, 7B -7C – 7D en grupos de tres participantes o por áreas definidas según desempeño laboral habrá un **producto de equipo** como evidencia, **primera versión**, relacionada con los cuatro modelos de instrumentos didácticos de mediación gestión pedagógica con el propósito de reforzar conceptual y metodológicamente su elaboración para la evaluación final o de resultados del curso, cuando cada participante presente sus propios modelos de instrumentos como parte de la valoración final del curso.
- **Realización de la Evaluación final o de resultados:** El curso correspondiente a este primer Módulo de Formación “**Planeación de procesos de enseñanza-aprendizaje-evaluación**” termina con la verificación final de los tipos de evidencias **producto, y conocimiento** establecidos.

Tipos de Evidencias de aprendizaje

- **Evidencias tipo producto:** Para el momento de la evaluación formativa las evidencias de aprendizaje corresponderán a la elaboración personal de los trabajos escritos **tercera versión** según las guías de aprendizaje de cada uno de los talleres (10) en que se ha estructurado el presente módulo de formación, compiladas en el portafolio de evidencias de aprendizaje. Además de los cuatro modelos, versión primera como trabajo realizado en equipo correspondiente a los talleres 7 A-7B-7C-7D.
En tanto, para el momento de la **evaluación final o de resultados**, las evidencias tipo producto serán desde el desempeño técnico de los docentes y según listas de chequeo los siguientes:

- La matriz modular de los programas técnicos laborales
 - El proyecto pedagógico de aula por módulo (s) de formación.
 - Los planes de acompañamiento del docente por cada actividad de enseñanza aprendizaje evaluación y dentro de un proyecto pedagógico de aula.
 - Las guías de aprendizaje por cada actividad de enseñanza aprendizaje evaluación y dentro de un proyecto pedagógico de aula.
 - Los instrumentos de evaluación según las evidencias de aprendizaje tipo producto, desempeño y conocimiento, requeridos para cada una de las actividades de enseñanza aprendizaje evaluación como evaluación formativa o del proyecto pedagógico en general como evaluación final o de resultados.
- **Evidencias tipo conocimiento:** En cada encuentro presencial se realizarán evaluaciones de conocimiento con propósitos formativos para verificar el estado de avance de los aprendizajes a distancia y verificación de lecturas previas a los encuentros. En el último encuentro presencial o de finalización del curso, con la evidencia de aprendizaje tipo conocimiento, estilo prueba ICFES o saber, y desde el planteamiento de situaciones y casos sobre planeación del proceso enseñanza aprendizaje evaluación los docentes terminarán el proceso de evaluación por competencias.
- **Portafolio de evidencias de aprendizaje:**
 En una carpeta por participante con la identificación NOMBRE DEL CURSO Y FECHA EVIDENCIAS DE APRENDIZAJE - NOMBRE DEL DOCENTE – INSTITUCIÓN EDUCATIVA, acopian las evidencias de aprendizaje tipo producto y tipo conocimiento según la anterior relación de documentos del portafolio.
 - Los resultados de los ejercicios 1-2-3 del taller 1 Reglas de Juego y Evaluación diagnóstica
 - Los Trabajos escritos individuales, **resultados del desarrollo de las guías de aprendizaje, como proceso de construcción conceptual pedagógica personal**, según las guías de aprendizaje de cada taller, **tercera versión**. Ver momentos de mediación pedagógica.
 - Las autoevaluaciones al proceso de aprendizaje de cada encuentro presencial
 - Las evidencias de aprendizaje tipo conocimiento (cuestionarios) realizadas al término de cada taller, como evaluación formativa

- Las evidencias de aprendizaje tipo producto de la evaluación final o de resultados, desde el desempeño docente, representadas en los cuatros instrumentos didácticos de mediación y gestión pedagógica: un proyecto pedagógico de aula, los planes de acompañamiento, las guías de aprendizaje y los instrumentos de evaluación.
- Las evidencias de aprendizaje tipo conocimiento de la evaluación final o de resultados sobre la verificación del curso en general.

ESTRUCTURA DEL PROYECTO PEDAGÓGICO DE AULA

INSTITUCIÓN EDUCATIVA

PROGRAMA TÉCNICO LABORAL	I- H.:
PROYECTO PEDAGÓGICO DE AULA	I- H.:
<p style="text-align: center;">UNIDADES DE APRENDIZAJE:</p> <p>1.</p> <p>2.</p> <p>3.</p> <p>4.</p>	<p>I- H.:</p> <p>I- H.:</p> <p>I- H.:</p> <p>I- H.:</p>
DOCENTE:	

Fecha

Lugar.

PROYECTO PEDAGÓGICO DE AULA: nombre inferido del ¿QUÉ HACER? – su propósito es motivar

1. **PLANTEAMIENTO SITUACIONAL** Descripción de la problemática objeto de análisis...
2. **FORMULACIÓN DEL PROBLEMA OBJETO DE SOLUCIÓN:** Como pregunta o como afirmación...
3. **¿QUÉ HACER?:** Solución al PROBLEMA identificado (alternativas)...
4. **¿POR QUÉ HACER EL PROYECTO?:** Justificación – Necesidad...
5. **¿PARA QUÉ HACERLO?:** Finalidades. Ver resultados de aprendizaje de la Unidades de aprendizaje ...
6. **¿CÓMO HACERLO?:** Metodología, ACTIVIDADES DE ENSEÑANZA -APRENDIZAJE – EVALUACIÓN...
7. **¿CON QUÉ HACERLO?:** Planes de acompañamiento - guías de aprendizaje e instrumentos de evaluación...
8. **¿DÓNDE HACERLO?:** Ambientes de aprendizaje...
9. **¿CUÁNDO HACERLO?:** tiempo...
10. **¿CÓMO EVALUAR?:** Evaluación diagnóstica- evaluación formativa y evaluación final o de resultado como proceso de verificación de los tipos de evidencias de aprendizaje: productos, desempeños y conocimientos.

COMPLEMENTAR ORIENTACIONES CON: LECTURA BÁSICA DEL TALLER. “PROYECTO PEDAGÓGICO DE AULA”

Firma del docente

Fecha:

CONFERENCIA: NUEVA PRÁCTICA PEDAGÓGICA DEL DOCENTE CENTRADA EN EL APRENDIZAJE A PARTIR DEL ENFOQUE DIDÁCTICO PROYECTO PEDAGÓGICO DE AULA. Gustavo Alberto Barajas. Marzo 2011

	PLAN DE ACOMPAÑAMIENTO	FECHA: _____
	NOMBRE DEL DOCENTE	TIEMPO: _____ SITIO: _____

1. IDENTIFICACIÓN

Programa Técnico Laboral:	
Proyecto Pedagógico de aula. :	
Unidad (s) de aprendizaje	

2. NOMBRE DE LA ACTIVIDAD DE ENSEÑANZA - APRENDIZAJE - EVALUACIÓN SEGÚN EL PROYECTO PEDAGÓGICO DE AULA**3. ENUNCIACIÓN DE LAS ESTRATEGIAS METODOLÓGICAS - aprendizaje y evaluación-** (para cada uno de los tres momentos o actividades de iniciación, desarrollo y finalización del proceso educativo en que se ha de desarrollar la actividad de enseñanza aprendizaje-evaluación (Ver cuadro MOMENTOS DEL ACTO PEDAGÓGICO EN LA FUNCIÓN ORIENTACIÓN DEL PROCESO ENSEÑANZA APRENDIZAJE-EVALUACIÓN)**Iniciación:****Desarrollo****Finalización****4. ALISTAMIENTO:****5. EVALUACIÓN DEL ACTO PEDAGÓGICO POR LOS ESTUDIANTES** (Valoración del proceso enseñanza aprendizaje evaluación para IDENTIFICAR fortalezas - debilidades y plan de mejoramiento. Ver instrumento 2 "Evaluación cualitativa práctica pedagógica del docente. Taller 9. Es opcional al término de cada actividad de enseñanza - aprendizaje evaluación o al término del proyecto pedagógico de aula**FIRMA DEL DOCENTE.**

COMPLEMENTAR ORIENTACIONES CON: LECTURA BÁSICA DEL TALLER. "PLAN DE ACOMPAÑAMIENTO"

		FECHA: _____
--	--	--------------

	GUÍA DE APRENDIZAJE	TIEMPO: _____
	NOMBRE DEL DOCENTE	SITIO: _____

1. IDENTIFICACIÓN

Programa Técnico Laboral:	
Proyecto pedagógico de aula	
Unidad (s) de Aprendizaje	
Actividad de enseñanza - aprendizaje - evaluación	
Metodología:	

5. **PRESENTACIÓN:** (importancia y propósitos del documento guía de aprendizaje. Motivación)

3. **RESULTADOS DE APRENDIZAJE:** (desde la actividad de enseñanza-aprendizaje –evaluación)

- Tipo comportamental, ser o estar
- Tipo técnico procedimental, saber hacer o dominios cognitivos
- Tipo cognoscitivos, saber –saber o dominios cognoscitivos

4. **FORMULACIÓN DE LAS ACCIONES, PROCESOS O EJERCICIOS DE APRENDIZAJE:**

5. **EVALUACIÓN E INSTRUMENTOS:** Evidencias de aprendizaje tipo producto-desempeño-conocimiento

6. **AMBIENTES DE APRENDIZAJE:**

7. **RECURSOS DIDÁCTICOS:** Relación de Recursos educativos, medios didácticos, materiales, equipos – contenidos conceptuales, procedimentales y actitudinales; tipos, momentos e instrumentos de evaluación

8. **BIBLIOGRAFIA:**

9. **GLOSARIO:**

FIRMA DEL DOCENTE.:

COMPLEMENTAR ORIENTACIONES CON: LECTURA BÁSICA DEL TALLER “GUIAS DE APRENDIZAJE”

INSTRUMENTOS DE GESTIÓN PEDAGÓGICA

Como resultados de las diferentes experiencias formativas con los docentes el presente modelo de proyecto pedagógico “LA PLANEACIÓN DEL PROCESO DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE-EVALUACIÓN FUNDAMENTO DEL PROYECTO PERSONA COMPETENTE Y PAIS COMPETITIVO” ha exigido el diseño de varios instrumentos denominados en su conjunto como instrumentos de gestión pedagógica, ya validados desde las acciones formativas a saber:

- Instrumentos didácticos de mediación y gestión pedagógica diseñados por el orientador y que constituyen la planeación del proceso enseñanza – aprendizaje – evaluación propiamente dicha:
 - Proyecto Pedagógico de Aula
 - planes de acompañamiento
 - guías de aprendizaje
 - instrumentos de evaluación
- Instrumentos de control al proceso formativo del manejo del orientador
 - Directorio Docentes participantes-
 - Control de asistencia de los docentes
 - Control general de compromisos
 - Control de evidencias de aprendizaje, evaluación final, TP Y TC
 - Control valoración final del curso.
 - Control matriz de programas T. L
- Instrumentos de registro de datos referidos con el proceso formativo y que constituyen instrumentos de trabajo y evaluación de los docentes participantes.
 - Estructura de los 4 instrumentos didácticos de mediación y gestión pedagógica para la presentación física. Proyecto pedagógico de aula; plan de acompañamiento; guías de aprendizaje; instrumentos de evaluación
 - Orientaciones para el manejo de los cuatro (4) instrumentos didácticos de mediación y de gestión pedagógica. Pendiente del inventario
 - Lista de chequeo proyecto pedagógico de aula para verificar sus propios productos desde la formación técnica tecnológica.
 - lista de chequeo plan de acompañamiento para verificar sus propios productos desde la formación técnica tecnológica
 - lista de chequeo guías de aprendizaje para verificar sus propios productos desde la formación técnica tecnológica
 - Lista de chequeo Modelo evaluación del desempeño desde la nueva práctica pedagógica. Solo como ejemplo puesto que no es un producto a elaborar.
 - Evaluación diagnóstica un cuestionario por participante
 - Evaluación formativa 1 cuestionario por encuentro presencial, referido a dos talleres.
 - Evaluación final del curso un cuestionario
 - Autoevaluaciones por encuentro presencial
- Material didáctico objeto de aprendizaje requerido para el desarrollo de cada taller (1-2-3-4-5-6-7-8-9-10), compuesto por:
 - guías de aprendizaje
 - Diapositivas de presentación temática del taller

- Documento de lectura básica sobre contenidos del taller
- Hojas Ejercicios
- documentos complementario en algunos talleres
- Mensajes tutoriales

CONCLUSIONES GENERALES

- La ponencia precisa que el desarrollo de tal competencia metodológica implica que los docentes participen activamente de acciones formativas como:
 - Participación en la actualización del Proyecto Educativo Institucional -PEI – de conformidad con lo reglamentado en el decreto 4904 del 16 de diciembre de 2009, capítulo III programas de formación numeral 3.8. requisitos para el registro de los programas y los fundamentos pedagógicos que soportan el modelo educativo institucional, el diseño de los módulos de formación, y la nueva práctica pedagógica del docente desde la estrategia metodológica el Proyecto Pedagógico de Aula. Será un proceso de construcción colectiva con la participación de grupos de expertos en diseño curricular, docentes, administrativos y comunidad educativa institucional dentro de la fase del planeamiento, y alistamiento institucional donde contará con la disponibilidad y manejo de variables de la programación como: caso del PEI, planes de estudio, las normas de competencia laboral, el modelo educativo institucional, los lineamiento curriculares.
 - CURSO: Metodología para el diseño o rediseño de los módulos de formación a partir de las normas de competencia laboral aprobadas para Colombia por el Sistema Nacional de Formación para el Trabajo, CONPES social 81 del 26 de julio de 2004, liderado por el Servicio Nacional de Aprendizaje “SENA”. Los programas técnicos laborales se deben elaborar sobre el concepto “Módulos de Formación” y con base en las Normas de Competencia Laboral del SNFT como referentes del diseño.
 - Un plan de formación Pedagógica Básicas a los docentes como proceso de mediación pedagógica individual, grupal y tutorial con el propósito de construir de manera reflexiva y crítica conocimiento pedagógico con base en la experienciación para mejorar el desempeño en la práctica pedagógica. Por tanto, una nueva práctica pedagógica del docente centrada en el aprendizaje en y por procesos y a partir del enfoque didáctico “proyectos pedagógicos de Aula” debe fundamentarse en el desarrollo de tres competencias metodológicas para el ejercicio de la docencia en la relación trídica de los componentes básicos del acto pedagógico: el docente – el sujeto de formación y el objeto de aprendizaje o conocimiento:
 - planear procesos de enseñanza-aprendizaje-evaluación.
 - orientar y evaluar procesos de enseñanza –aprendizaje-evaluación
 - administrar y gestionar acciones educativas orientadas al desempeño para la programación de actividades académicas de los cursos, el manejo y suministro de información sobre resultados de aprendizaje, y los procesos de ingreso, promoción y certificación.
- A diferencia de las competencias específicas o desempeños técnicos-tecnológicos en la cuales se establece el perfil de los profesionales, una vez estos ingresan al ámbito educativo para formar, igualmente deben demostrar dominios o competencias

metodológicas en sus prácticas pedagógicas como agentes mediadores de procesos de aprendizaje, antes que ser instructores para el entrenamiento en el desarrollo de destrezas de los aprendices.

- Referente Curricular: Tanto en la Mesa del Sector Educativo, como en el resto de Mesas Sectoriales, los expertos en las áreas de desempeño laboral elaboran para la aprobación del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo en Colombia, (CONPES SOCIAL 81) Normas de Competencia Laboral con propósitos de certificación laboral, evaluación del desempeño laboral y diseño curricular modularizado. Esta es la razón por la cual en la Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano, los docentes deben demostrar competencias técnicas-tecnológicas en lo productivo y competencias metodológicas desde la práctica pedagógica. Si bien la Norma de Competencia Laboral caracteriza lo que la persona SABE HACER en un contexto dado de su desempeño, y el Módulo de formación (unidad curricular mínima o estructura curricular de aprendizaje) EL QUÉ APRENDER, el proyecto pedagógico de aula como enfoque metodológico ha de reflejar la manera o el CÓMO aprender para ser competente.
- El proceso formativo de los docentes participantes, dentro del enfoque metodológico asumido: “Proyecto Pedagógico de Aula” tendrá como punto de partida el planteamiento situacional sobre el desempeño laboral docente, con el fin de identificar sus problemáticas, necesidades, dificultades y la solución metodológica indicada. Este primer módulo será un medio referente como modelo de proyecto pedagógico de aula y un fin en la medida como se construyan los conceptos pedagógicos a desarrollar en cada una de las actividades de enseñanza aprendizaje evaluación equivalentes a 10 talleres. Por tanto podrá ser fácilmente transferible en la práctica pedagógica durante el proceso de construcción del conocimiento Técnico Laboral, Técnico Profesional y Tecnológico en el perfil ocupacional de los estudiantes formados.
- Los CUATRO instrumentos didácticos de mediación y gestión pedagógica, productos finales del desarrollo del módulo “Planeación de los procesos de enseñanza-aprendizaje-evaluación” correspondientes a los talleres 7A-7B-7C-7D serán un medio referente como ejemplo de proyecto pedagógico de aula y un fin en la medida como se construyan los conceptos pedagógicos a desarrollar en cada una de las actividades de enseñanza aprendizaje evaluación. En tanto los seis primeros talleres constituyen una contextualización de la práctica pedagógica y una referenciación al diseño curricular modularizado. En consecuencia, los docentes participantes desarrollarán la competencia metodológica para planear específicamente sus propios procesos de enseñanza aprendizaje evaluación en la formación técnica laboral, técnica profesional y tecnológica, según su área de formación, desempeño y la programación modularizada institucionalmente establecida.

Gustavo Alberto Barajas...